



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERÍA PARA EL CAD DE SIERRALLANA A TRAVÉS DE UNA EMPRESA PRIVADA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4200-0022]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 16, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0045, relativa a criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 11L/4200-0022, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el día 19 de febrero de 2024, de conformidad con el citado artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 127 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de febrero de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4200-0022]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente moción subsiguiente a la Interpelación N.º 45, relativa a criterios que justifican la contratación de personal de enfermería para el CAD de Sierrallana a través de una empresa privada.

TEXTO QUE SE PROPONE

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Modificar la relación de puestos de trabajo (RPT) de los centros de atención a la dependencia (CAD) de Cantabria para así; dimensionar las plantillas de los mismos a las necesidades asistenciales actuales y aumentar la ratio de profesionales en dichos CAD, logrando así mejores condiciones laborales.

2. Convocar procedimientos de constitución de la bolsa de trabajo extraordinaria para la cobertura con carácter interino de puestos de trabajo de los CAD de Cantabria.

3. Compromiso explícito para que ninguna plaza de los CAD de Cantabria sea cubierta en el futuro por personal contratado a través de una Empresa de Trabajo Temporal (ETT).



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 2820

14 de febrero de 2024

Núm. 77

4. Acordar con los representantes legales de trabajadores y trabajadoras de los CAD de Cantabria la implementación de estas medidas."

En Santander, a 13 de febrero de 2024

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del grupo Parlamentario Socialista."